AUTORIZACIONES TEMPORALES MODELOS NOVEDOSOS

Folio	Razón Social	Naturaleza	Constitución (fecha, número de instrumento público, fedatario público, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)	Modificación de estatutos sociales (fecha, número de instrumento público, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)	Domicilio	RFC	Marcas, logotipos o nombre comercial	Socios o accionistas	Estructura organizacional	Datos de contacto	Descripción del Modelo Novedoso (operaciones y actividades)	Mercado objetivo y, en su caso, número máximo de clientes	Vigencia	Estatus	Fecha de autorización	Auotridad que Emite	Anotaciones

NOTA:

Este Registro se establece con fundamento en el artículo 83, último párrafo de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley FinTech) y no constituye un nuevo sector del CASFIM, toda vez que sus autorizaciones no son otorgadas a entidades financieras, sin embargo, forma parte del Catálogo, por tratarse de Entidades que por la naturaleza de su operación requieren ser identificadas por las Autoridades.

Conforme a la Ley FinTech, Modelo Novedoso es “aquel que para la prestación de servicios financieros utilice herramientas o medios tecnológicos con modalidades distintas a las existentes en el mercado al momento en que se otorgue autorización temporal en términos de esta Ley” (art 4, fracción XVII).

AUTORIZACIONES TEMPORALES MODELOS NOVEDOSOS

Folio	Razón Social	Naturaleza	Constitución (fecha, número de instrumento público, fedatario público, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)	Modificación de estatutos sociales (fecha, número de instrumento público, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)	Domicilio	RFC	Marcas, logotipos o nombre comercial	Socios o accionistas	Estructura organizacional	Datos de contacto	Descripción del Modelo Novedoso (operaciones y actividades)	Mercado objetivo y, en su caso, número máximo de clientes	Vigencia	Estatus	Fecha de autorización	Auotridad que Emite	Anotaciones